

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**Tema 2.3 del programa**

**CX/EXEC 25/88/2 Add.2**

**Junio de 2025**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**Octogésima octava reunión**

***Sede de la FAO, Roma (Italia)***

**14-18 de julio de 2025**

### **EXAMEN CRÍTICO – PARTE III<sup>1</sup>**

**Nota:** Véase el documento CX/EXEC 25/88/2 para obtener información general sobre el examen crítico global y el examen crítico de la 25.<sup>a</sup> reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para África, la 17.<sup>a</sup> reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP) y la 23.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV). Véase el documento CX/EXEC 25/88/2 Add.1 para obtener información sobre el examen crítico de la 55.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y la 11.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL).

#### **1. Estructura de los apéndices**

Los trabajos de los distintos comités se tratan en apéndices independientes. La estructura de los apéndices para cada comité es la siguiente:

1. Información general sobre el Comité y la reunión.
2. Observaciones generales (Secretaría y Presidencia).
3. Estado de los temas de trabajo (visión general).
4. Observaciones específicas sobre temas individuales de trabajo (Secretaría y Presidencia).

#### **2. Lista de apéndices**

Apéndice 1: 44.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

---

<sup>1</sup> En el presente documento se aborda la 44.<sup>a</sup> reunión del CCMAS.

## Apéndice 1

## 1. Información general

| Comité                          | Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) |                                  |                 |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| País anfitrión                  | Hungría                                                               | Presidente                       | Sr. Attila Nagy |
| Reunión sobre la que se informa | 44. <sup>a</sup> reunión del CCMAS                                    | 5-8 de mayo y 14 de mayo de 2025 |                 |
| Próxima reunión                 | 45. <sup>a</sup> reunión del CCMAS                                    | 9-13 de marzo de 2026            |                 |
| Informe                         | <a href="#">REP25/MAS</a>                                             |                                  |                 |

## 2. Observaciones generales

**Observaciones de la Secretaría:**

La 44.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) se celebró virtualmente, con una sólida participación; asistieron 74 Estados miembros, una organización miembro y 21 organizaciones observadoras. A pesar de que no hubo interacción de manera presencial, los debates fueron constructivos, se demostró un espíritu de compromiso y todos los temas del programa se trataron exhaustivamente y concluyeron con claras formas de avanzar. Antes de la 44.<sup>a</sup> reunión del CCMAS, se celebró una reunión del grupo de trabajo virtual (GTv) sobre ratificación y se organizó un seminario web, que contribuyeron a abordar algunos debates complejos destinados a facilitar la toma de decisiones en las sesiones plenarias.

Como parte del examen en curso de los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), el CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, remitió algunos métodos para los zumos (jugos) de frutas y los productos de cacao y chocolate a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones, para su aprobación o revocación. Otros métodos para estos productos para y otros grupos de productos determinados en el pleno y por la Secretaría del Codex requerían un examen más a fondo. El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, estableció o restableció un grupo de expertos sobre zumos (jugos) de frutas y dos grupos de trabajo electrónico (GTe) con el objetivo de avanzar en esta labor. La consideración de la reclasificación del método ISO 1871 para la proteína en la quinua se aplazó hasta la 45.<sup>a</sup> reunión del CCMAS a fin de dar más tiempo para el examen.

El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, presentó la lista de “Factores de conversión del nitrógeno en proteínas” para su aprobación por la Comisión, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones, como un anexo a la norma CXS 234-1999, y convino en publicar el documento de información para las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) en el sitio web del Codex. Los criterios de rendimiento numéricos para los nitratos y nitritos en determinadas matrices alimentarias se remitirán al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) para que los siga examinando.

Entre los trabajos en curso se incluyen el examen de los métodos para apoyar la labor del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en relación con el etiquetado precautorio de alérgenos; la armonización de los nombres de los principios que figuran en la norma CXS 234-1999 con objeto de apoyar el desarrollo futuro de la base de datos de métodos de análisis; el examen de los planes de muestreo que figuran en la norma CXS 234; y los enfoques de muestreo utilizados para los productos a granel y los lotes heterogéneos.

En relación con la labor del CCMAS, cabe señalar que, a raíz del examen de los métodos de análisis que figuran en la norma CXS 234 y las normas para productos correspondientes, pueden surgir cuestiones que requieran comunicaciones con los comités sobre productos pertinentes. Sin embargo, muchos de los métodos de análisis que figuran en la norma CXS 234 se refieren a disposiciones de normas para productos elaboradas por comités que ya no existen o que han sido aplazados *sine die*. Si bien el CCMAS, de conformidad con su mandato, tiene la posibilidad de hacer cambios en los métodos de análisis para las normas antes mencionadas, se presenta un problema cuando es necesario aclarar la finalidad de una disposición de esas normas para productos o cuando se formula una propuesta de enmienda a una disposición con la finalidad de ayudar a determinar un método de análisis o en relación con un método de análisis. El problema no se limita al examen de los métodos de análisis (véanse los temas 4 y 6) sino que comprende también la actualización de los factores de conversión del nitrógeno (véase el tema 2) y la armonización de los nombres de las disposiciones que figuran en la norma CXS 234 (véase el tema 11), que requerirán aportaciones de los comités sobre productos. El Comité Ejecutivo tal vez desee ofrecer asesoramiento acerca de cómo proceder con estas comunicaciones cuando un comité se ha aplazado *sine die* o ya no existe.

**Observaciones del Presidente:**

La 44.<sup>a</sup> reunión del CCMAS se celebró en modalidad virtual por motivos financieros no relacionados con la pandemia, como fue el caso de la 41.<sup>a</sup> reunión (2021). A pesar de las dificultades inherentes a una modalidad virtual, la labor se desarrolló de manera adecuada y eficiente. Deseo expresar mi agradecimiento a todas las personas cuya participación se vio dificultada por los horarios de trabajo, muy temprano o muy tarde durante el día, debido a las diferencias de uso horario.

En el caso de la 43.<sup>a</sup> reunión del CCMAS, optamos por una modalidad híbrida, que nos permitió familiarizarnos con el servicio de interpretación para la participación remota, que podría haber causado más perturbaciones. Esto permitió que no surgieran problemas relacionados con la interpretación durante la celebración de la 44.<sup>a</sup> reunión del CCMAS en tres idiomas.

En comparación con una reunión plenaria en modalidad presencial (que suele tener una duración de unas 20 horas de trabajo), teníamos bastante menos tiempo disponible para la 44.<sup>a</sup> reunión del CCMAS, alrededor de 11 horas de trabajo. Por consiguiente, planificamos una duración algo más breve cuando preparamos el programa. Aun teniendo en cuenta esta limitación, pudimos completar satisfactoriamente toda las tareas previstas y preparar propuestas bien fundamentadas para presentarlas a la Comisión en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones.

Además de la importante reducción de costos para el país anfitrión, habida cuenta de que la 44.<sup>a</sup> reunión del CCMAS se celebró en modalidad virtual, no hubo gastos de viaje para los delegados y los Estados miembros. Esto se reflejó con claridad en el nivel de participación: mientras que las reuniones presenciales suelen contar con la participación de 40 a 45 Estados miembros, la 44.<sup>a</sup> reunión del CCMAS contó con la participación de 74 Estados miembros. Si bien la modalidad híbrida de la 43.<sup>a</sup> reunión del CCMAS no condujo a una mayor participación, el nivel de inclusividad aumentó considerablemente en la 44.<sup>a</sup> reunión gracias a la modalidad virtual.

**3. Estado de los temas de trabajo**

| Tema                                                                                                                                                                                                 | N.º de trabajo                                     | Año fijado | Recomendación del Comité |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|--------------------------|
| <b>Para someterlo a decisión de la Comisión</b>                                                                                                                                                      |                                                    |            |                          |
| 1. Métodos de análisis, criterios de rendimiento y plan de muestreo en relación con las disposiciones de las normas del Codex (CXS 234-1999)                                                         | En curso                                           | -          | Aprobación/Revocación    |
| 2. Inclusión de "Factores de conversión del nitrógeno en proteínas" como anexo de los <i>Métodos de análisis y de muestreo recomendados</i> (CXS 234-1999)                                           | -                                                  | -          | Aprobación               |
| <b>Para información</b>                                                                                                                                                                              |                                                    |            |                          |
| 3. Documento de información para las <i>Directrices generales sobre muestreo</i> (CXG 50-2004)                                                                                                       | Se publicará en el sitio web del Codex             |            |                          |
| 4. Examen de los métodos de análisis en varias normas para productos                                                                                                                                 | Para consideración del CCMAS en su 45.ª reunión    |            |                          |
| 5. Métodos de análisis para la proteína en la quinua                                                                                                                                                 | Para consideración del CCMAS en su 45.ª reunión    |            |                          |
| 6. Examen de los métodos de análisis que figuran en la norma CXS 234-1999: selección de métodos en los conjuntos manejables para los zumos (jugos) de frutas y de los productos de cacao y chocolate | Para consideración del CCMAS en su 45.ª reunión    |            |                          |
| 7. Examen de los planes de muestreo (CXS 234-1999)                                                                                                                                                   | Para consideración del CCMAS en su 45.ª reunión    |            |                          |
| 8. Documento de debate sobre planes de muestreo de productos a granel, incluidas las micotoxinas                                                                                                     | Para consideración del CCMAS en su 45.ª reunión    |            |                          |
| 9. Métodos de ensayo: nitratos y nitritos en determinadas matrices alimentarias (CXS 192-1995)                                                                                                       | Para consideración del CCMAS en una reunión futura |            |                          |
| 10. Métodos de ensayo: etiquetado precautorio de alérgenos (CXS 1-1985)                                                                                                                              | Para consideración del CCMAS en su 45.ª reunión    |            |                          |
| 11. Armonización de los nombres y el formato de los principios (CXS 234-1999)                                                                                                                        | Para consideración del CCMAS en su 45.ª reunión    |            |                          |

#### 4. Observaciones específicas

##### 1. Métodos de análisis, criterios de rendimiento y planes de muestreo en relación con las disposiciones de las normas del Codex (CXS 234-1999), párrafos 19, 27, 45, 59 i) y 86 i) y Apéndice II, Parte 1

###### Estado y observaciones de la Secretaría:

Una de las principales tareas del CCMAS es la ratificación de los métodos de análisis y planes de muestreo remitidos al CCMAS por los comités de productos del Codex y el examen de los métodos de la norma CXS 234-1999 a fin de garantizar que estén actualizados.

El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, logró progresos en el examen de los conjuntos manejables para los zumos (jugos) de frutas y los productos de cacao y chocolate, y algunos métodos de análisis de estos conjuntos manejables se remiten a la Comisión, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones, para su aprobación. Quedan pendientes varias cuestiones relativas a los dos paquetes manejables (véase el tema 6).

El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, consideró las recomendaciones sobre métodos de análisis y planes de muestreo propuestos para su ratificación, en particular algunas cuestiones pendientes de su 43.<sup>a</sup> reunión, y remitió los siguientes a la Comisión del Codex, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones, para su aprobación:

- los métodos de análisis remitidos por el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNSDU);
- el método para determinar el contenido de cloruro sódico en la sal de calidad alimentaria y el plan de muestreo conexo, en respuesta a la solicitud formulada por el CCFA;
- el método para determinar el cloruro expresado como cloruro de sodio en la carne seca, basándose en la respuesta del Comité Coordinador FAO/OMS para África a una consulta formulada por el CCMAS en su 42.<sup>a</sup> reunión;
- los métodos para determinar el contenido de sal/cloruro de sodio en la mantequilla y los quesos, a fin de garantizar que estén actualizados;
- los criterios de rendimiento numéricos para el cloruro de sodio y la sal determinados como cloruro expresado como cloruro de sodio para determinados pescados y productos pesqueros.

También se actualizaron los ejemplos de métodos y los principios que cumplen estos criterios de rendimiento numéricos, así como los criterios de rendimiento numéricos para el cobre y el hierro en productos a base de grasa de leche. Estas actualizaciones se remitirán a la Comisión del Codex, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones, para su información.

La determinación del contenido de humedad en el suero de leche en polvo había quedado pendiente desde la 43.<sup>a</sup> reunión del CCMAS. En la reunión del GTv celebrada antes de las sesiones plenarias, se pudieron resolver debates complejos en relación con este asunto, lo que permitió que el CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, acordara remitir el método respectivo a la Comisión, en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones, con una nota de pie de página, para su aprobación como un método de Tipo IV, en forma excepcional, de conformidad con la Sección 3.9 v) del documento de información titulado "Orientación general respecto al proceso de presentación, examen y ratificación de métodos para su inclusión en la norma CXS 234", dado que ya existía un método Tipo I para esta disposición.

###### Observaciones del Presidente:

Entre las principales tareas estratégicas de la labor del CCMAS se incluyen el examen en curso de la norma CXS 234-1999; la armonización de los métodos y procedimientos de muestreo que figuran en el sistema de documentación del Codex; y la simplificación de la documentación mediante la integración de todos los métodos y procedimientos de muestreo en el marco de la norma CXS 234-1999. Asimismo, se están realizando esfuerzos para ampliar un entorno reglamentario moderno y basado en parámetros de rendimiento.

El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, logró progresos en todas estas esferas. Un nuevo grupo de productos ha pasado a la fase de revisión, la lista de métodos se está ampliando continuamente y se ha iniciado un examen integral de las normas en todo el ámbito del Codex Alimentarius a fin de actualizar los métodos. Una vez que se finalice esta labor, todos los métodos y procedimientos de muestreo estarán disponibles en un solo lugar, a saber, en la norma CXS 234-1999, lo que garantizará la armonización y facilitará la accesibilidad.

## 2. Inclusión de “Factores de conversión del nitrógeno en proteínas” como un anexo de los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), párrafo 11 vi) y Apéndice III

### Estado y observaciones de la Secretaría del Codex:

La Comisión, en su 47.º período de sesiones, devolvió el anexo de la norma CXS 234-1999 sobre “Factores de conversión del nitrógeno en proteínas” al CCMAS y solicitó al CCMAS que: i. actualizara la Parte 3 del Apéndice II del documento REP24/MAS y garantizara la coherencia de los factores de conversión del nitrógeno en proteínas con aquellos de las normas sobre productos; ii. considerara la solicitud formulada por el CCNSDU acerca de la inclusión de los factores de conversión del nitrógeno para los preparados complementarios; y iii. volviera a presentar el anexo a la Comisión para su aprobación en el futuro.

El CCMAS, en su 44.ª reunión, consideró la lista revisada de factores de conversión del nitrógeno y convino en remitirla a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, a fin de que aprobara su inclusión como un anexo de la norma CXS 234-1999, señalando que la lista contenía los factores de conversión que habían sido acordados por los comités pertinentes y que se mencionaban ya sea en normas para productos o en la norma CXS 234-1999. La lista se seguiría actualizando a medida que los comités sobre productos correspondientes, responsables de proporcionar los factores de conversión del nitrógeno, acordaran nuevos factores de conversión.

Se observaron algunas incoherencias respecto a los factores de conversión del nitrógeno para los productos derivados de la soja, que deberían examinarse en el futuro. La Secretaría del Codex estudiará las modalidades para examinar los factores de conversión del nitrógeno en aquellos casos en que esos factores hubieran sido elaborados por un comité aplazado *sine die* y requirieran examen.

### Observaciones del Presidente:

La armonización y la eliminación de las incoherencias surgidas en más de 60 años de labor normativa son esenciales en todas las esferas. El contenido de proteínas constituye la base de una nutrición adecuada y es uno de los elementos obligatorios del etiquetado, por lo que resulta natural que también se examinaran los factores de conversión utilizados en los métodos de determinación del contenido de proteínas. Como resultado de este examen, se ha compilado una lista de los valores de cálculo utilizados en las normas del Codex. Además, se detectó un problema sistémico, que deberá abordarse el próximo año con objeto de garantizar que el método correcto para determinar el contenido de proteínas en los productos resulte claro.

## 3. Documento de información para las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004), párrafo 100 y Apéndice IV

### Estado y observaciones de la Secretaría del Codex:

El CCMAS, en su 44.ª reunión, convino en publicar el documento de información para las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) en el sitio web del Codex. Este documento de información se ha elaborado a fin de apoyar la aplicación de la versión revisada de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004). De forma simultánea, debería suprimirse del sitio web del Codex el documento de información existente, titulado “Ejemplos prácticos de planes de muestreo”, ya que se basó en supuestos que pueden no cumplirse en la práctica.

Por primera vez en el Codex, el documento de información incluye aplicaciones para planes de muestreo. Este enfoque basado en la inclusión de aplicaciones es un paso innovador que mejora la aplicación de la norma CXG 50-2004 en la práctica, dado que los usuarios pueden determinar de manera unívoca los planes de muestreo introduciendo parámetros específicos, lo que puede contribuir a verificar que los alimentos cumplan las disposiciones contenidas en las normas del Codex relativas a la composición, los contaminantes químicos o microbiológicos o los residuos de plaguicidas.

### Observaciones del Presidente:

Los planes de muestreo formulados y aplicados de manera apropiada constituyen la base de cualquier actividad de inspección. Por lo tanto, la revisión de la norma CXG 50-2004 era una de las tareas fundamentales del CCMAS en su 44.ª reunión. No obstante, el grado de complejidad de los analitos, los productos y las tareas de evaluación relacionadas con las pruebas es tan elevado que el CCMAS decidió elaborar un documento de información. Esta tarea ya ha comenzado y continuará en el futuro. Este documento vivo, apoyado con ejemplos, ayudará a todos los usuarios a interpretar correctamente la norma CXG 50-2004 y a usar el libro electrónico relacionado.

**4. Examen de los métodos de análisis en varias normas para productos, párrafo 27****Estado:**

Tras completar el examen de los conjuntos manejables para las grasas y aceites, los cereales, legumbres y leguminosas y el pescado y los productos pesqueros, la Secretaría del Codex ha ido transfiriendo los métodos de análisis incluidos en las normas para productos a la norma CXS 234-1999 y sustituyéndolos por una referencia a esa norma de conformidad con el Manual de procedimiento del Codex. Sin embargo, al hacer estas enmiendas, se ha observado que algunos métodos de análisis no habían sido examinados dentro de los conjuntos manejables, y se solicitó al CCMAS que los examinara y, cuando procediera, proporcionara la información que faltaba sobre los métodos (por ejemplo, principio y clasificación).

Dado que debía examinarse un número importante de métodos, el CCMAS no pudo completar el examen durante su 44.<sup>a</sup> reunión. Se estableció un GTe encargado de proseguir con este examen y formular recomendaciones para su consideración por el CCMAS en su 45.<sup>a</sup> reunión. En este momento, los métodos de análisis cuyo examen está pendiente no se transferirían a la norma CXS 234-1999 y se mantendrían en las respectivas normas para productos.

**Observaciones del Presidente:**

El examen de los métodos relacionados con un grupo de productos determinado es una tarea compleja que suele requerir enmiendas de las normas para productos correspondientes. Además de haber logrado progresos importantes, determinamos qué tareas quedaban pendientes para los grupos cuyo examen no había concluido aún y, por ende, ampliamos nuestra labor continua mediante la adición de un nuevo grupo de productos.

**5. Métodos de análisis para la proteína en la quinua, párrafo 39 ii) y Apéndice II, Parte 2****Estado:**

El CCMAS, en su 43.<sup>a</sup> reunión, ratificó el método ISO 1871 como Tipo IV para la determinación del contenido de proteínas en la quinua, señalando que podría reconsiderarse la clasificación si se proporcionaba más información (por ejemplo, catalizadores, reactivos y condiciones). Se distribuyó una carta circular para solicitar esta información, pero la información que se había proporcionado para la fecha de la reunión del GTv de la 44.<sup>a</sup> reunión del CCMAS no resultó suficiente para que el grupo alcanzara un consenso. Después de la reunión del GTv, se proporcionó más información en un documento de sesión (CRD 19).

Este tema es bastante complejo y se examinará nuevamente en la 45.<sup>a</sup> reunión del CCMAS.

**Observaciones del Presidente:**

La validación de métodos es un proceso muy complejo que requiere la intervención de muchas partes interesadas, así como el suministro de datos detallados. Habida cuenta que la evaluación de estos datos requiere mucho tiempo, el CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, decidió posponer la evaluación de la información presentada hasta su próxima reunión.

**6. Examen de los métodos de análisis que figuran en la norma CXS 234: selección de métodos en los conjuntos manejables para los zumos (jugos) de frutas y de los productos de cacao y chocolate****6.1 Conjunto manejable para los zumos (jugos) de frutas, párrafo 70 i) y Apéndice II, Parte 3****Estado y observaciones de la Secretaría del Codex:**

El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, recomendó la aprobación o revocación de algunos métodos de análisis de este conjunto manejable (véase el tema 1) y también convino en seguir investigando los métodos para los que no se incluían disposiciones numéricas en la *Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas* (CXS 247-2005) y los métodos para los que se incluían disposiciones, ya fuera en la norma CXS 247-2005 o en la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995), pero que estaban retenidos para su examen más a fondo.

Una de las dificultades que plantea el examen de los métodos de análisis para este grupo de productos es que, en muchos casos, no hay especificaciones o disposiciones numéricas para algunas disposiciones sobre calidad y autenticidad de los zumos (jugos) de frutas, que es un requisito para ratificar los métodos o determinar su adecuación a los fines previstos. Por lo tanto, el CCMAS convino en convocar un grupo de expertos, bajo los auspicios de la Asociación Internacional de Zumos de Frutas y Hortalizas (IFU), con la finalidad de analizar este asunto, que es bastante complejo.

La aplicación de este enfoque no es una novedad en el Codex. Por ejemplo, se aplicó anteriormente para examinar los métodos de análisis para los cereales, las legumbres y las leguminosas, para la elaboración de la versión original de las *Directrices generales sobre muestreo*, así como para el debate inicial sobre los métodos de análisis en el Grupo de acción intergubernamental especial sobre zumos (jugos) de frutas. El enfoque permitirá que expertos en la materia preparen información inicial para el CCMAS, y posteriormente los miembros podrán examinar los resultados del grupo de expertos y adoptar decisiones de manera abierta y transparente. La IFU se ha comprometido a reunir a un grupo diverso y a la vez específico de expertos mundiales seleccionados sobre la base de sus conocimientos especializados. El grupo sería de tamaño reducido a fin de mantener la eficacia.

**Observaciones del Presidente:**

El examen de los métodos relacionados con los zumos (jugos) de frutas se llevará a cabo con una modalidad especial debido a varias circunstancias singulares. En la norma para productos pertinente se prevé la reglamentación prospectiva en materia de la prevención del fraude y la garantía de autenticidad en la producción y distribución de zumos (jugos). No obstante, hemos reconocido que esta esfera, de gran importancia, no puede examinarse de manera adecuada empleando los principios de evaluación usuales del CCMAS. Por lo tanto, se está elaborando un documento especializado con el apoyo de la IFU y mediante el establecimiento de un grupo de trabajo de expertos específico. Este documento contendrá la información técnica necesaria en relación con la detección de adulteraciones, lo que permitirá determinar los métodos o criterios de rendimiento apropiados. Dado que el Codex está elaborando directrices sobre la prevención y el control del fraude alimentario, esta iniciativa conjunta podría ser también un valioso ejemplo para otras esferas.

**6.2 Conjunto manejable para los productos de cacao y chocolate, párrafo 86 ii) y Apéndice II, Parte 3**

**Estado:**

El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, recomendó la aprobación o revocación de algunos métodos de análisis de este conjunto manejable (véase el tema 1), mientras que otros métodos se retuvieron para su examen más a fondo. Se restableció el GTe con la finalidad de seguir examinando estos métodos, que se considerarían en la 45.<sup>a</sup> reunión del CCMAS.

**Observaciones del Presidente:**

El GTe establecido por el CCMAS en su 43.<sup>a</sup> reunión ya había examinado algunos de los métodos, y se sigue trabajando al respecto. Agradecemos especialmente a Serbia, coordinador del GTe, por haber seguido coordinando las actividades relacionadas con este grupo de productos.

**7. Examen de los planes de muestreo (CXS 234-1999), párrafo 118**

**Estado:**

El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, convino en restablecer el GTe con miras a examinar los planes de muestreo que figuraban en la norma CXS 234-1999, centrándose en los diferentes enfoques para ubicar los planes de muestreo en las normas del Codex, así como en el formato y el contenido de los planes de muestreo. El GTe seguirá examinando la cuestión de quién es responsable de especificar los parámetros que determinan de qué manera se aplicaría el plan de muestreo. La comunicación con los comités sobre productos pertinentes resultará esencial para esta labor en el futuro.

**Observaciones del Presidente:**

La norma CXG 50-2004 y los documentos y herramientas informáticas conexos permiten adoptar un nuevo enfoque para la elaboración de planes de muestreo. Como apoyo, es necesario determinar quién debe definir los parámetros específicos que se requieren para la elaboración de los planes, y de qué manera. Además, se requiere un examen integral de todo el sistema de documentación del Codex en lo que respecta a las metodologías de muestreo.

**8. Documento de debate sobre planes de muestreo de productos a granel, incluidas las micotoxinas, párrafo 119**

**Estado:**

Durante las actividades de revisión de la norma CXG 50-2004, se expresó interés en examinar los enfoques de muestreo actuales para los productos a granel y los lotes heterogéneos, entre otros las micotoxinas. El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, convino en elaborar un documento de debate en torno a los planes de muestreo para los productos a granel/lotas heterogéneos, incluidas las micotoxinas, que sería examinado por el CCMAS en su 45.<sup>a</sup> reunión. El CCMAS garantizará la comunicación y colaboración con el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), que es responsable de elaborar los planes de

muestreo para las micotoxinas que se están incorporando actualmente en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995).

**Observaciones del Presidente:**

Como se indicó anteriormente, habida cuenta de los principios modernos para el diseño del muestreo, resulta esencial llevar a cabo un examen de todo el sistema de documentación del Codex. Las micotoxinas, debido a su importante factor de riesgo, constituyen la primera esfera que el CCMAS examinará aplicando estos nuevos instrumentos.

**9. Métodos de ensayo: nitratos y nitritos en determinadas matrices alimentarias (CXS 192-1995), párrafo 125 y Apéndice V**

**Estado y observaciones de la Secretaría del Codex:**

El CCFA, en su 51.<sup>a</sup> reunión, había decidido establecer tanto los niveles entrantes como residuales de nitratos y nitritos en la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995); no obstante, durante la 52.<sup>a</sup> reunión del Comité, se plantearon preguntas específicas sobre los métodos de prueba que requerían el asesoramiento del CCMAS.

El CCMAS, en su 44.<sup>a</sup> reunión, aceptó los criterios de rendimiento numéricos para los nitratos y nitritos en matrices alimentarias específicas, así como los métodos de ejemplo conexos, que se elaboraron en respuesta a una solicitud del CCFA. El CCMAS también examinó la lista de métodos presentada por el CCFA, con inclusión de un método adicional publicado recientemente. La recomendación del CCMAS se remitirá al CCFA para su ulterior consideración.

**Observaciones del Presidente:**

Resulta esencial que se establezca una estrecha colaboración entre los diferentes comités a fin de crear un sistema de normas coherente y práctico. Las consultas técnicas presentadas por el CCFA son un ejemplo reciente de esta colaboración fructífera. El CCFA no solo solicitó las aportaciones del CCMAS sobre los límites ya aprobados, sino que también pidió que se examinaran los nuevos límites propuestos. El hecho de que hayamos detectado varios productos para los que los límites propuestos no se pueden medir actualmente con precisión subraya la importancia de esta colaboración. Esta información resulta crítica para que el CCFA pueda adoptar decisiones fundamentadas: ¿se puede establecer un nuevo límite sin un método de verificación apropiado? O bien, ¿debería alentarse a las instituciones de investigación a elaborar nuevos métodos que permitan verificar los umbrales propuestos?

Este tipo de razonamiento conjunto puede permitir que se elaboren marcos normativos que funcionen con eficacia, no solo en teoría, sino también en la práctica, con miras a garantizar la producción de alimentos inocuos.

**10. Métodos de ensayo: etiquetado precautorio de alérgenos (CXS 1-1985), párrafo 127**

**Estado:**

El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 47.<sup>a</sup> reunión, solicitó asesoramiento sobre los métodos analíticos normalizados y el muestreo utilizado para la evaluación del riesgo de alérgenos en los alimentos. El CCMAS está trabajando al respecto, y un GTe seguirá considerando la consulta formulada por el CCFL y finalizará el examen de los métodos relacionados con el etiquetado precautorio de alérgenos a fin de someterlo a la consideración del CCMAS en su 45.<sup>a</sup> reunión y responder al CCFL en su 49.<sup>a</sup> reunión<sup>2</sup>.

**Observaciones del Presidente:**

Lamentablemente, los alérgenos plantean un creciente desafío. Como siempre, la reglamentación adecuada requiere métodos de medición fiables. Este constituye otro ejemplo de la importancia de la colaboración entre los diferentes comités, en este caso, el CCFL y el CCMAS. Basándonos en datos de salud, podemos evaluar los métodos existentes y proponer enfoques analíticos tanto para el autocontrol como para las auditorías externas en esta esfera crítica.

<sup>2</sup> REP23/MAS, párr. 17.

**11. Armonización de los nombres y el formato de los principios (CXS 234-1999), párrafo 147 y Apéndice VI****Estado y observaciones de la Secretaría del Codex:**

Esta labor forma parte del examen de la norma CXS 234-1999 para garantizar la coherencia terminológica de dicha norma. Esta coherencia contribuirá a la labor relativa a la base de datos para los métodos de análisis. Los trabajos continúan a través de un GTe. También se requerirán comunicación con los comités sobre productos pertinentes y sus aportaciones en relación con parte de esta labor a medida que avance.

**Observaciones del Presidente:**

Gracias al apoyo brindado por el Ministerio y las autoridades centrales de Hungría, podemos comenzar a desarrollar una base de datos basada en la norma CXS 234-1999. En los sistemas de normalización tradicionales, basados en documentos, y en especial en la elaboración de una base de datos de tecnología de la información, resultan indispensables la gestión armonizada de los datos y el uso de estructuras de datos unificadas (por ejemplo, sistemas de clasificación de productos).

La elaboración de la base de datos y el examen de los documentos del Codex se basan en esfuerzos de armonización de larga data. Como resultado, podremos proponer el uso de una terminología clara y coherente tanto en la norma CXS 234-1999 como en las normas para productos conexas, junto con la aprobación de las enmiendas correspondientes.